



ORD. N°: RT 4255

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003747

MAT.: Se deniega parte de la información solicitada.

LA SERENA, 21 de marzo de 2022

DE: LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

A: CECILIA TIRADO SOTO

Considerando que:

- a) Con fecha 21/02/2022, se recibió solicitud de información pública MU126T0003747, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Solicito información respecto a la dirección de seguridad ciudadana que señala en su plan lo siguiente: Que es un programa que abordar integralmente los temas de seguridad y convivencias en la comuna de La Serena, con la participación de vecinos, organizaciones sociales, entre otr@s actores, y que considera fundamentalmente el trabajo intersectorial entre policías, instituciones públicas y organismos que abordan diversas problemáticas sociales, con el enfoque del delito y la violencia como un fenómeno multidimensional. En relación a este tema solicito la siguiente información, copia del plan de seguridad ciudadana que contenga objetivos , actividades, presupuesto, indicadores, actas de las reuniones efectuadas al interior de esta dirección durante el año 2021 y N° de reuniones que contenga acuerdos realizadas con las organizaciones sociales y con otros organismos públicos como por ejemplo cantidad de reuniones y acuerdos sostenidos con el Delegado Provincial; actas de reuniones que dé cuenta de cantidad de reuniones, acuerdos, participantes, seguimiento a los acuerdos adoptados con los vecinos de La Serena, Carabineros, Policía de Investigaciones, Ministerio Público entre otros realizadas durante el año 2021.

Asimismo solicito información referida a cantidad de alarmas comunitarias, de cámaras de televigilancia y luminarias que existen en La Serena, ubicación, presupuesto, personal a cargo de estas alarmas, protocolo de funcionamiento.

En relación a las intervenciones en materia de Prevención Comunitaria del Delito, Reinserción Social y asistencia a las víctimas, informe cantidad de actividades realizadas, N° de asistentes; temas tratados, funcionario a cargo, fechas, seguimiento de estas actividades; N° de víctimas asistidas, edad de las víctimas, delitos asociados, todo lo anterior incorporando indicadores de género.

En relación a recuperación de espacios públicos informe cuántos espacios públicos se recuperaron el año 2021, sector, cantidad de habitantes beneficiados.

Solicito se informe intervenciones en el Concejo Municipal, acuerdos, solicitudes, presentaciones en relación hechos delictuales ocurridos en La Serena durante el año 2021. Solicito informe quienes conforman la dirección de seguridad ciudadana, capacitaciones realizadas en materia de delitos, delincuencia, seguridad ciudadana realizadas al personal de esta dirección en el año 2021 y si los funcionarios que forman parte de esta dirección cuentan con cursos, experiencia, capacitaciones para abordar un tema tan relevante como es el tema de la seguridad ciudadana.

Solicito informe cuál es el plan estratégico para el año 2022 que contemple actividades, objetivos, indicadores, presupuesto y responsables.”

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por:

Dirección de Seguridad Ciudadana:

Se remite el Plan Comunal de Seguridad Pública el cual se encuentra publicado en la página de transparencia de la municipalidad de La Serena (Decreto N°333 del 25 de marzo del 2021), documento que fue aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Consejo de Seguridad y el Concejo Comunal y que tiene una vigencia hasta el 2025 y que se actualiza año a año, el cual se adjunta y que da respuesta a varias de las preguntas efectuadas en la solicitud de transparencia, además dicho plan establece las planificación estratégica para el año 2022, donde se establecen objetivos, componentes, actividades, responsables e indicadores.

La Dirección de Seguridad Ciudadana participa en las reuniones mensuales del Sistema Táctico de Operaciones Policiales (STOP), la cual es coordinada por Carabineros y en la cual se dan a conocer los datos estadísticos delictuales de la comuna con análisis por semana, donde además se adquieren compromisos en conjunto con las municipalidades que principalmente dicen relación con la intervención de tipo institucional de algunos barrios y sectores (podas de árboles - limpieza de microbasurales - programar rondas en conjunto - proyectos de recuperación de espacios públicos - iluminación - entre otras)

La Dirección de Seguridad, participa en la reuniones que efectúa la Coordinación de Seguridad Pública Regional, en la cual se establecen líneas de acción para la prevención comunitaria donde se presentan diferentes iniciativas para buscar la mejor intervención en los diferentes sectores, además de efectuar el diagnóstico junto con los vecinos de las problemáticas de seguridad asociadas en sus barrios.

En relación a la recuperación de espacios públicos, la Dirección de Seguridad preparó a través de su unidad de proyectos 16 diseños de EPS, en diferentes sectores de la comuna, cuya ficha se adjunta.

El Departamento de Gestión Comunitaria, a través de sus Gestores de seguridad vecinal en el territorio asiste, coordina y se reúne con los diferentes Dirigentes de los sectores de la

comuna, atendiendo también la demanda espontánea de los vecinos, lo cual ha permitido una comunicación fluida de información y la intervención de nuestra red de seguridad vecinal, es decir ayudar a la organización, coordinación y capacitación de los vecinos, creando la figura del Líder de Seguridad y de Delegados por sector y la entrega de herramientas concretas de prevención comunitaria como lo son los kit de cámaras, alarmas individuales, silbatos, logos disuasivos, etc. Se hace presente que durante el año 2021 por situación de la Pandemia el equipo de seguridad nunca dejó de efectuar reuniones con la comunidad respetando los aforos de acuerdo a la fase o vía telemática. (Se adjuntan actas de reuniones en el territorio).

La Dirección de Seguridad Ciudadana ha intervenido el año 2021 en el Concejo Comunal en cuatro ocasiones, efectuando la presentación del convenio de colaboración entre la Municipalidad y la Subsecretaría de Prevención del Delito, el cual establece la ejecución del Programa "Lazos" para trabajar con menores de edad entre los 11 y 17 años en riesgo psicosocial y posibles infractores de Ley y sus familias, lo anterior consta en las actas del Concejo Comunal, en sesión ordinaria remota N°1221 del 08 de febrero 2021, por \$ 109.031.395., el cual fue renovado en sesión ordinaria remota N°1255 del 19 enero 2022, por \$ 146.674.070.-, en la sesión N°1209 del 11 de Noviembre 2020 "Aprobación del Convenio de Cámaras de Televigilancia" por \$ 40.000.000.-, en la sesión ordinaria remota N° 1245 del 20 octubre 2021, por \$ 128.528.776.-, se "Aprobó el Convenio de Barrios Prioritarios" y en la sesión ordinaria remota N°1216 del 06 de enero 2022, se "Aprobó la actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública para el año 2022"

En la comuna se han instalado 1981 alarmas comunitarias en diferentes sectores, se adjunta informe de sistematización del proyecto, el cual detalla la intervención realizada y la información requerida. (Se adjunta procedimiento de uso).

Cabe señalar que las actas de recepción, no serán adjuntadas debido a que contienen datos personales, los que se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Por consiguiente, la entrega de estos antecedentes puede afectar los derechos de las personas en la esfera de su vida privada, constituyendo una de las causales para denegar el acceso a la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 de la Ley 20.285, además que son más de 500 recepciones las cuales se tendrían que proteger, por lo que resulta aplicable la causal de secreto o reserva del artículo 21 N°1 letra c) de la Ley de transparencia: "...Cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

La comuna actualmente cuenta con 70 cámaras de televigilancia públicas la cuales se encuentran instaladas en diferentes sectores de la comuna, lo cual obedece a un estudio criminológico, entre las policías, la Subsecretaría del Prevención del Delito y la Municipalidad, la ubicación se encuentra georreferenciada, información con la que cuenta el Ministerio Público y las policías y que debido al protocolo de tratamiento de imágenes tanto interno de acuerdo al artículo 21 N° 3 de la Ley 20.285 el que señala: *Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere*

a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública”, no se puede entregar su ubicación exacta.

El Centro de Seguridad Urbana de la Universidad Alberto Hurtado, certificó al equipo en la elaboración del Diagnóstico en seguridad ciudadana, cada capacitación, se sustentó en la Ley 20695 desde las bases técnicas de la política nacional.

El equipo ejecutor tiene la certificación y las competencias técnica y profesionales en relación al tema seguridad ciudadana y pública y la municipalidad de la serena los contrató el año 2020 para seguir con línea de gestión heredada de los años anteriores, el mismo equipo fue certificado con (sello verde) capacitación de la subsecretaría de prevención del delito en Santiago con la actual administración, en el marco de las 150 medidas.

En este sentido la Dirección de Seguridad Ciudadana posee algunos profesionales capacitados y certificados por la CESC Universidad de Chile y el Centro Urbano de Seguridad Ciudadana. Se adjunta orgánica de la Dirección.

La Sección de Mediación Vecinal de la Dirección, la cual comenzó a funcionar en marzo del año 2021, a cargo de la funcionaria Karen Blanco Santander, de profesión Trabajadora Social, la cual deriva los casos a la corporación de asistencia judicial y al centro de apoyo a víctimas organismos encargados del seguimiento y la orientación respectiva. Se detallan las siguientes actividades:

Casos Atendidos:

Casos atendidos	Las Compañías	La Antena	La Pampa	Borde Costero	Rural
2021	31	10	9	26	8

Actividades realizadas con Organizaciones Vecinales:

- Reunión J.V Volcán Tacora, Las Compañías.
- Reunión J.V Santo Domingo, Las Compañías.
- Reunión J.V, Villa Los Llanos, Las Compañías.
- Reunión Organización Vecinal Alfalfares.
- Reunión vecinos Av. Panorámica, La Florida.
- Reunión J.V Bicentenario.
- Reunión Unión Comunal de Junta de Vecinos de la comuna de La Serena.

Reuniones unidades internas Municipalidad de La Serena:

- Reunión OPD, apoyo proyecto Fortalecimiento Comunitario.
- Reunión OPD y Corporación Municipal GGV., día de conmemoración de la mujer.

- Actividades de Difusión: Campaña Mejora Convivencia Vecinal, sector Caleta San Pedro y Las Compañías.
- Apoyo unidades para campañas de difusión, Seguridad Pública, Senda Previene, OPD, Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Apoyo Actividades “Plaza Segura”, organizadas por la Dirección de Seguridad Ciudadana:
 - Sector La Pampa, Villa Los Hibiscus.
 - Sector La Antena, Pobl. Coll, Plaza Bernarda Morín.
 - Sector Las Compañías, Sector Cruce Islón.
 - Sector Caleta San Pedro, Villa Caleta San Pedro.

Finalmente los indicadores y verificadores gráficos de las diferentes reuniones, talleres y acciones de la Dirección de Seguridad Ciudadana se pueden obtener de las diferentes plataformas digitales con que cuenta la municipalidad.

Se informa que los documentos están tratados de acuerdo a la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y el artículo 33, letra m, de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, “protegiendo todo dato personal que vuelva identificable a una persona natural”; antecedentes que serán adjuntados directamente a su correo electrónico.

Dirección de Servicio a la Comunidad:

La cantidad actual de luminarias totales de la comuna son 25.100 luminarias.

Conforme a lo anterior, se notifica a la solicitante la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL
 *ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
“POR ORDEN DEL ALCALDE”
 Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc / Archivo Transparencia
- LMV/MVV/imc

